



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.		Título de la Regulación: Reglamento para la Descarga de Agua Residuales no domesticas a la red de drenaje y alcantarillado del municipio de Capulhuac, Estado de México, de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.	
Enlace de Mejora Regulatoria: José Luis Moreno Pacheco		Fecha de aprobación por el Sujeto Obligado: 30/08/2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 7131336451 Correo: apascapulhuac@gm all.com	Fecha de recepción: 31 de agosto de 2026	Fecha de envío: 01 de septiembre de 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación Se anexa la propuesta regulatoria en medio magnético, en término de lo que establece el artículo 115, fracción III, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta. Regular el uso de la red de drenaje y alcantarillado del Municipio de Capulhuac para el control y registro de las descargas de aguas residuales distintas a las de uso doméstico que se realicen, a fin de prevenir la contaminación de los ecosistemas			
2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta. Actualmente las personas físicas o jurídicas colectivas, usuarios de la infraestructura de drenaje y alcantarillado, responsable de las descargas de usos de servicios, industrial, agrícola y pecuario, acuacultura, recreativo o cualquier otro uso distinto al doméstico, así como la mezcla de las aguas residuales provenientes de ellos, no realizan el pago correspondiente por el servicio.			
3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada. Artículos 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos Artículos 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículos 4, 8, 119Bis, 121 y 122 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente Artículos 85, 88, 88 bis, 88 bis1 y 91 Bis, 92 de la Ley de Aguas Nacionales Artículos 68. 78 y 80 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios Artículos 2.96 fracción VI, 2.137, 2.155 fracción II, 2.156, 2.157, 2.158 Artículo 2.159 del Código de Biodiversidad del Estado de México Artículo 165 inciso b) del Bando Municipal de Capulhuac, Estado de México 2025-2027 Y de conformidad con la Norma Oficial Mexicana número NOM-002-SEMARNAT-1996 Es importante establecer normas que promuevan las acciones encaminadas a eliminar deficiencias del servicio, por lo que se requiere la aplicación de un Reglamento que defina de manera clara y objetiva los deberes de los ciudadanos en esta materia y se fije un marco jurídico adecuado para tener un servicio digno de sus habitantes y visitantes.			
II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN			



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación. No existen alternativas a Regulación Propuesta	
5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada. Regular la prestación del servicio público, es trascendente necesidad para la población de Capulhuac, en tal sentido el contenido del Reglamento que se crea contribuirá a normar las descargas de agua residuales.	
6. Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros países y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia. A través de Leyes y Reglamentos que establecen un marco normativo.	
III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN	
7. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores? Si, en materia de salud humana, vegetal y medio ambiente.	
Justifique cómo la regulación puede mitigar el riesgo Dando atención a los usuarios en tiempo y forma conforme a derecho, evitando la incertidumbre en el actuar de la administración y los usuarios.	
8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites? Si	
9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta: Pagar el monto de los derechos correspondientes del tratamiento de descarga de las aguas residuales de los usuarios no domésticos al alcantarillado.	
Justificación Son obligaciones estipuladas en la Ley, la Unidad deberá llevar y actualizar un registro de las descargas en las redes de drenaje y alcantarillado que administren, debiendo proporcionarlo semestralmente a la autoridad ambiental municipal y a las autoridades estatales y federales competentes, a fin de que se pueda integrar al Registro Nacional de Descargas.	
10. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación sobre la competencia y libre concurrencia en los mercados, así como sobre el comercio nacional e internacional? La regularización de la prestación del servicio y la recaudación correspondiente.	
11. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación propuesta sobre los precios, calidad y disponibilidad de bienes y servicios para el consumidor en los mercados? Ninguno	
12. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos? (Por ejemplo, a las micro, pequeñas y medianas empresas). No	
13. Proporcione la estimación de los costos que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.	
COSTOS	Indique el grupo o industria afectados
	Ninguno
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta.
	Obtener recursos para el tratamiento de las aguas residuales y evitar contaminación de ríos
	Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación.
	Ninguno
14. Beneficios que implica la regulación propuesta.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

CAPULHUAC
TIENE FUTURO

APAS
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

BENEFICIOS	Indique el grupo o industria afectados Empresas y particulares
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. Obtener recursos para el tratamiento de las aguas residuales que contaminan los ríos.
	Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación. \$8,970.86 por permiso

15. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.

No tiene ningún costo para el Ayuntamiento, sin embargo, al implementarse se podrán recabar recursos para invertirse en el tratamiento de las aguas residuales del municipio.

IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

16. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).

Mediante la publicación de Gaceta y a través de la página oficial se dará a conocer el Reglamento para la Descarga de Agua Residuales no domesticas a la red de drenaje y alcantarillado del municipio de Capulhuac, Estado de México, de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

17. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación.

La Dirección será la responsable de la vigilancia y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento y está facultado para ordenar la práctica de las visitas de verificación y/o inspección en todos los establecimientos comerciales, industriales, de servicios y demás instalaciones cuyas actividades requieran del permiso y registro de descarga correspondiente.

Incumplir cualquiera de las obligaciones en materia de descarga de aguas residuales, establecidas en la Ley y/o el Código

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

18. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.

Con los informes trimestrales y las evidencias recabadas.

VI.- CONSULTA PÚBLICA

19. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

Si

- 1.- Comité Interno de Simplificación y Digitalización.
- 2.- Área Jurídica.
- 3.- Dirección General de Simplificación y Digitalización.
- 4.- Cabildo.

20. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.

Regulación del servicio

VII.- ANEXOS

21. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.}

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México | Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y LEGISTEL

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig002.pdf>

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig007.pdf>

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/915768/Ley_Federal_de_Derechos_2024.pdf

https://capulhuac.gob.mx/assets/docs/transparencia/Bando_Municipal_2026_Corregido.pdf

Elaboró

Visto Bueno

Autorizó

Ayuntamiento 2025-2027
DIRECCIÓN DE AGUA
POTABLE,
ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO

José Luis Moreno Pacheco
Director de Simplificación y
Digitalización

L. en. D. Alfredo Estrada González
Director Jurídico
CAPULHUAC
TIENE FUTURO
Titular del Área de Dependencia
Ayuntamiento 2025-2027

DIRECCION
JURIDICA

José Luis Moreno Pacheco
Titular de la Dependencia

Ayuntamiento 2025-2027
DIRECCIÓN DE AGUA
POTABLE,
ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO